



**CAMPEONATO NACIONAL
SELECCIONES JUVENILES
DAMAS SUB 18 Y VARONES SUB 19**

**“COPA ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA DE VOLEIBOL”**

REGLAMENTO

SUCRE

6 al 13 de julio 2019

COD/ NIm

AUSPICIO Y ORGANIZACIÓN

Art. 1º En cumplimiento de lo establecido en el Convenio suscrito entre el Ministerio de Deportes (MD) y la Federación Boliviana de Voleibol (FBV), se convoca al Campeonato Nacional de Selecciones Juveniles, damas sub 18 y varones sub 19, denominado **COPA ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA DE VOLEIBOL**.

Éste Campeonato está organizado y patrocinado por el Ministerio de Deportes a través del Vice Ministerio de Deportes (VMD) y el apoyo de las siguientes instituciones:

| DEPARTAMENTO | INSTITUCIÓN RESPONSABLE |
|---------------------|--------------------------------|
| BENI | SEDEDE |
| CHUQUISACA | SEDEDE |
| COCHABAMBA | SEDEDE |
| LA PAZ | ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL |
| ORURO | SEDEDE |
| POTOSÍ | SEDEDE |
| SANTA CRUZ | ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL |
| TARIJA | SEDEDE |
| TRÓPICO | MANCOMUNIDAD |

La Federación Boliviana de Voleibol asume la Organización Técnica en coordinación con el Ministerio de Deportes y Control del mismo.

Art. 2º El **Campeonato Nacional de Selecciones Juveniles, Damas Sub 18 y Varones Sub 19 “COPA ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA DE VOLEIBOL”**, se efectuará en la sede y fecha conforme se establece en el presente Reglamento.

SEDE Y FECHAS

Art. 3º El **Campeonato Nacional de Selecciones Juveniles, Damas sub 18 y varones sub 19 “COPA ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA DE VOLEIBOL”**, será disputado en la **ciudad de Sucre, Capital del Estado Plurinacional de Bolivia, del 06 al 13 de julio del presente año**, conforme al siguiente cronograma:

| | |
|--------------------------|--|
| 06 de julio | Arribo de las Delegaciones. |
| 06 de julio | Reunión Técnica Preliminar, desde Hrs.10:00 |
| 06 de julio | Reunión Técnica General. Hrs. 16:00 |
| 06 de julio | Inauguración de la Copa Hrs: 20:00 |
| 07 al 13 de julio | Desarrollo de la Competencia. |
| 14 de julio | Retorno de las Delegaciones. |

AUTORIDAD

Art. 4º El **Campeonato Nacional de Selecciones Juveniles, Damas Sub 18 y Varones Sub 19 “COPA ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA DE VOLEIBOL”**, será conducido por el Comité de Control, dirigido por el Presidente de la Federación Boliviana de Voleibol o su Representante en coordinación con el Ministerio de Deportes, constituyéndose en la máxima autoridad del torneo. La organización y funciones de este Comité están establecidas en el Manual de Organización Deportiva de la FBV.

PARTICIPANTES

Art. 4º El **Campeonato Nacional de Selecciones Juveniles, Damas Sub 18 y Varones Sub 19 “COPA ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA DE VOLEIBOL”**, será disputado por las selecciones de las Asociaciones afiliadas y la selección del departamento de LITORAL, que representará al Trópico de Cochabamba.

4.1 Las **edades** para éste Campeonato son las siguientes:

4.1.1 Los equipos de la Rama Masculina de 16 a 19 años (jugadores nacidos desde del 1 enero 2003 a 1 enero 2000).

4.1.2 Los equipos de la Rama Femenina de 15 a 18 años (jugadoras nacidas desde del 1 enero 2004 a 1 de enero 2001).

4.2 Todos los deportistas para participar, deberán estar inscritos en el Registro Nacional de jugadores correspondiente a la gestión 2019 en cumplimiento a lo dispuesto en el Congreso Extraordinario de la FBV realizado en la Ciudad de Cochabamba el 24 de octubre del año 2015.

4.3 En cada categoría se permitirá solo 4 jugadoras o jugadores que no hayan participado en ninguna de las fases de los Juegos Deportivos Estudiantiles Plurinacionales “Presidente Evo” nivel secundario de la gestión 2018.

INSCRIPCIONES

Art. 5º Las **Asociaciones** participantes solicitarán la inscripción de sus Selecciones mediante nota dirigida a la Federación Boliviana de Voleibol hasta el día **Lunes 17 de junio de 2019**.

5.1. Las Selecciones inscritas para participar en el **Campeonato Nacional de Selecciones Juveniles, Damas Sub 18 y Varones Sub 19 “COPA ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA DE VOLEIBOL”**, deberán enviar los Formularios O-2 con 12 jugadoras y 12 jugadores, mediante su **Asociación**, al correo electrónico de la FBV fedbolvolei@hotmail.com hasta horas 19:00 del día **Lunes 24 de junio de 2019**. Adjunto boleta bancaria por derecho de participación de Bs. 1600,00 (Un mil seiscientos 00/100 Bolivianos) por delegación, depositado en la cuenta de la Federación Boliviana de Voleibol **Nº 201-2647211-3-37** del Banco de Crédito de Bolivia.

5.2. Las Asociaciones participantes deberán enviar hasta hrs. 19:00 del día **viernes 14 de junio de 2019** al correo fedbolvolei@hotmail.com, en forma impostergable, el formulario O-2 BIS con 12 jugadoras y O-2 BIS con 12 jugadores, los que deberán figurar en los Formularios O-2 remitidos anteriormente..

5.3. El incumplimiento en el envío de los formularios en las fechas señaladas en el presente Reglamento, dará lugar a una multa económica automática de Bs. 300.- (Trescientos 00/100 Bolivianos) por cada formulario

5.4. Los jugadores y jugadoras ratificados en el Formulario O-2 BIS no podrán ser reemplazados.

COMPOSICIÓN DE LAS DELEGACIONES

Art. 6º Las Delegaciones participantes deberán estar integradas por un máximo de **32** personas de acuerdo con el siguiente detalle:

- **Un (1) Jefe de Delegación, para cada rama**
- **Doce (12) jugadoras**
- **Doce (12) jugadores**
- **Cuerpo Técnico: Un (1) entrenador y Un (1) asistente técnico, para cada rama**
- **Un (1) profesional médico o fisioterapeuta, para cada rama**

Todos los deportistas, así como el Cuerpo Técnico, deberán figurar en el Registro Nacional de la FBV.

- 6.1** El Jefe de Delegación, deberá estar acreditado mediante credencial otorgada por su **Asociación**. Los componentes del Cuerpo Técnico deberán ser mayores de 21 años y estar acreditados por su respectiva **Asociación**. En la Reunión Técnica Preliminar deberán presentar su cédula de identidad. No serán tomadas en cuenta las personas que no figuren en el Formulario O-2 BIS.

DEPORTISTAS

Art. 7º Las Selecciones participantes en este **Campeonato Nacional de Selecciones Juveniles, Damas Sub 18 y Varones Sub 19 “COPA ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA DE VOLEIBOL”**, deberán estar integradas por jugadores súbditos nacionales y/o naturalizados(as) debidamente registrados y habilitados para la gestión 2019 en su respectiva Asociación y figurar en el Formulario O-2Bis.

- 7.1.** Las Asociaciones participantes, para la habilitación de sus deportistas, deberán presentar en la Reunión Técnica Preliminar, **original de los Formularios O-2 BIS (anverso y Reverso)**, los que deberán contar con las firmas y sellos de su **Asociación**, autorizando su participación. Estos deberán estar en concordancia con los enviados mediante correo electrónico a la FBV.
- 7.2** En la Reunión Técnica Preliminar, para la habilitación de sus deportistas las delegaciones deberán presentar la siguiente documentación:
- 7.2.1** Credencial de los Jefes de Delegación (mayores de 21 años).
 - 7.2.2** Acreditación y Registro Nacional de los integrantes del Cuerpo Técnico (mayores de 21 años).
 - 7.2.3** Tarjetas de actuación de cada deportista para el Campeonato local del año 2019.
 - 7.2.4** A efecto de comprobar su identidad, deberán presentar la **cédula de identidad vigente** de cada deportista en perfectas condiciones.
 - 7.2.5** Formularios M-8, debidamente firmados por todos los integrantes de la delegación.
 - 7.2.6** Formularios M-8 BIS, adecuadamente firmados y sellados por profesional médico, todos los integrantes de los equipos y presidente de la respectiva **Asociación**; que certifican el buen estado de salud de los participantes.
 - 7.2.7** Uniformes completos de los jugadores y jugadoras, capitanes y capitanas (camiseta, corto y medias), debidamente numerados y confeccionados de acuerdo con el Reglamento de Uniformes de la FBV y las Reglas Oficiales de Juego del Voleibol. La no presentación de los uniformes será sancionada con una multa económica de Bs. 500,00 (Quinientos 00/100 Bolivianos).
 - 7.2.8** El color del uniforme de los jugadores Líbero, deberá ser diferente del color de los uniformes principal y alterno del resto del equipo.

REGLAS

- Art. 8º** La organización, desarrollo y control del **Campeonato Nacional de Selecciones Juveniles, Damas Sub 18 y Varones Sub 19 “COPA ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA DE VOLEIBOL”**, se regirá por las disposiciones contenidas en el Estatuto, Reglamentos, Manual de Organización Deportiva de la FBV y el presente Reglamento.
- Art. 9º** Los partidos correspondientes a éste **Campeonato Nacional de Selecciones Juveniles, Damas Sub 18 y Varones Sub 19 “COPA ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA DE VOLEIBOL”**, se disputarán de acuerdo con las Reglas Internacionales de Juego aprobadas por la FIVB en actual vigencia.

SISTEMA DE COMPETENCIA

- Art. 10º** El Sistema de competencia aplicado para el desarrollo del **El Campeonato Nacional de Selecciones Juveniles, Damas Sub 18 y Varones Sub 19 “COPA ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA DE VOLEIBOL”**, establece la conformación de 2 (dos) series, integradas por cuatro (4) y 5 (cinco) equipos, aplicando el sistema de serpentín de acuerdo con la clasificación del último campeonato de la categoría. Se jugará todos contra todos, en dos fases. El equipo de Litoral será ubicado en la Serie B de ambas ramas.

Las series son las siguientes:

Rama Femenina:

Serie A

- 1 La Paz (LPZ)
- 2 Oruro (ORU)
- 3 Tarija (TJA)
- 4 Beni (BEN)

5 Litoral (LIT)

Serie B

- 1 Chuquisaca (CHU)
- 2 Cochabamba (CBB)
- 3 Potosí (PTS)
- 4 Santa Cruz (SCZ)

Rama Masculina:

Serie A

- 1 Cochabamba (CBB)
- 2 Beni (BEN)
- 3 Tarija (TJA)
- 4 Potosí (PTS)

Serie B

- 1 Chuquisaca (CHU)
- 2 Santa Cruz (SCZ)
- 3 La Paz (LPZ)
- 4 Oruro (ORU)
- 5 Litoral (LIT)

Fases:

Primera Fase: Clasificatoria.

Clasifican del 1º al 4º (Serie A) y al 5º lugar (Serie B). Los dos primeros pasan a la Segunda fase. Los tres siguientes disputarán del 5º al 10º lugar de la clasificación final en la fase siguiente.

Segunda Fase: Las selecciones que ocuparon los dos primeros lugares en las series disputarán por el sistema cruzado la clasificación del 1º al 4º lugar, de la siguiente manera:

Partido 1: 1º A vs. 2º B

Partido 2: 2° A vs. 1° B
Partido 4: Lugares 3° y 4°: Perdedores partidos 1 y 2
Partido 5: Lugares 1° y 2°: Ganadores partidos 1 y 2

Las selecciones que ocuparon las posiciones 3 y 4 en las Series A y B, jugarán por la clasificación en los puestos 5° al 10° de la siguiente forma:

Partido 6. Lugares 5° y 6°: 3° A vs 3° B.
Partido 7. Lugares 7° y 8°: 4° A vs 4° B

Art. 11° En la Primera Fase, los partidos se disputarán a ganar **2** (dos) sets. En la Segunda Fase a ganar **3** (tres) sets.

Art. 12° La puntuación asignada es la siguiente:

Partido ganado: 2 puntos
Partido perdido: 1 punto
Ausencia/abandono: 0 punto

12.1 En caso de igualdad de puntaje entre dos o más equipos participantes, serán clasificados de acuerdo al siguiente criterio:

Criterio de desempate: Se aplicará los siguientes índices técnicos:

1. Set Promedio (cociente entre sets ganados y sets perdidos)
2. Tanto Promedio (cociente entre tantos a favor y tantos en contra)
3. Resultado del encuentro entre los clubes que empataron.

ESCENARIOS DE COMPETENCIA

Art. 13° Los partidos del **Campeonato Nacional de Selecciones Juveniles, Ramas Masculina y Femenina “Copa Estado Plurinacional de Bolivia”**, se realizarán en los siguientes escenarios:
Cancha N° 1 Polideportivo “**Garcilazo**”
Cancha N° 2 Poligimnasio “**Cancha Auxiliar**”
Los entrenamientos en los mismos escenarios,

Art. 14° Los partidos se cumplirán en los horarios establecidos en el Calendario de Partidos, anexo al presente Reglamento.

Art. 15° El organizador programará los entrenamientos de las delegaciones, considerando que previo al inicio del torneo, cada una de ellas deberá hacer uso de la cancha de competencia por lo menos en una oportunidad.

BALONES

Art. 16° El **Campeonato Nacional de Selecciones Juveniles, Ramas Masculina y Femenina “Copa Estado Plurinacional de Bolivia”**, se jugará con balones homologados por la Federación Internacional de Voleibol de Marca MIKASA MVA – 200.

ALTURA DE LA RED

Art. 17º La altura de la red para este torneo es de 2,24 metros, rama Femenina y 2,43 m para la rama Masculina

ÁRBITROS

Art. 18º Los partidos del **Campeonato Nacional de Selecciones Juveniles, Ramas Masculina y Femenina “Copa Estado Plurinacional de Bolivia”**, serán dirigidos por árbitros nominados por la Comisión Nacional de Arbitraje de la FBV.

OBLIGACIONES DEL ORGANIZADOR

Art. 19º Corresponde al organizador asumir las obligaciones establecidas en el Manual de Organización Deportiva de la Federación Boliviana de Voleibol.

- 19.1** Hospedaje y alimentación para los integrantes de las delegaciones (16 personas por cada rama), será brindado en la Villa Bolivariana de la ciudad de Sucre.
- 19.2** Las obligaciones del Organizador referentes a la estadía de las Delegaciones, son las siguientes:
 - 19.2.1** Hospedaje desde el día sábado 06 de julio, hasta el día domingo 14 de julio.
 - 19.2.2** Alimentación comprendida desde el desayuno o almuerzo del día 06 de julio hasta el desayuno del día 14 de julio.
- 19.3** Los pasajes, hospedaje, alimentación y transporte interno para los miembros del Comité de Control, serán cubiertos por el organizador y comprenderán desde 48 horas antes del inicio del Torneo, hasta 24 horas después de concluido el mismo.
- 19.4** Hospedaje y alimentación para los Árbitros que dirijan el torneo. El hospedaje será previsto en lugar diferente a las delegaciones, desde 24 horas antes del día del inicio de la competencia, hasta 24 horas después del torneo. En caso necesario se otorgará la seguridad correspondiente.
- 19.5** El pago al personal de apoyo (Jueces de línea, planilleros, pasa balones, limpia pisos y otros).
- 19.6** Los gastos que demanden la impresión y fotocopiado del Manual, Boletines y otra documentación del campeonato.
- 19.7** Servicio de amplificación durante todo el torneo.
- 19.8** Disponibilidad de agua y hielo para las participantes durante los encuentros.
- 19.9** El hospedaje comprenderá solo para las personas acreditadas y aceptadas para formar parte de delegaciones participantes. No se aceptará a familiares en el centro de hospedaje.
- 19.10** Los pasajes e indumentaria deportiva de todas las selecciones serán cubiertos por las instituciones responsables.

OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

- Art. 20º** Corresponde a los participantes, asumir las obligaciones establecidas en el Manual de Organización Deportiva de la Federación Boliviana de Voleibol y el presente Reglamento.
- 20.1** Informar al Organizador, por lo menos con una semana de anticipación, los datos correspondientes al viaje de su Delegación.
- 20.2** Pago de Bs.- 800,00 (Ochocientos 00/100 Bolivianos) por concepto de derecho de participación en el torneo, suma que será cancelada en la cuenta corriente de la FBV, Banco de Crédito N° 201-2647211-3-37, hasta el día **Lunes 24 de junio de 2019, a horas 19:00 imposterqablemente**, debiendo enviarse copia del recibo de depósito al correo fedbolvolei@hotmail.com en concordancia con el Art. 5º del presente Reglamento, en el Formulario de Depósito correspondiente.
- 20.3** Las selecciones participantes, también deberán cumplir con lo siguiente:
- a) Asistir obligatoriamente a todos los eventos considerados en el programa oficial (**Inauguración y Clausura**).
 - b) Pago de gastos extras que hayan incurrido los integrantes de su delegación.
 - c) Observar el cumplimiento de las obligaciones previstas en el Manual de Organización Deportiva y el presente Reglamento.
 - d) Estar presentes en el escenario de competencia, con anticipación de por lo menos 60 minutos antes de la hora programada para sus partidos.

REUNIONES OFICIALES

- Art. 21º** Las Reuniones Técnicas se efectuarán como están establecidas el Manual de Organización Deportiva de la FBV.

A) REUNIONES PRELIMINARES

Serán efectuadas en forma separada para cada Delegación, en horario determinado; presentarán los documentos solicitados en los Art. 7.2 y 7.3 del presente Reglamento y será aprobada la composición de las mismas.

B) REUNIÓN TÉCNICA GENERAL

Esta reunión, convocada por el Comité de Control, se cumplirá antes del inicio de la competencia, para la presentación de los Árbitros y verificar las condiciones de la organización del Torneo, cumpliendo con lo establecido en el Manual de Organización Deportiva. La asistencia a esta reunión es obligatoria para los Jefes de Delegación, Directores Técnicos, Entrenadores Asistentes, Capitanes y Capitanas de cada equipo (el primero con traje formal y los últimos con atuendo de presentación).

El retraso o la inasistencia a las reuniones convocadas implicará una sanción automática de Bs. 100.- (Cien 00/100 bolivianos).

PROTOCOLO

- Art. 22º** El Organizador, dispondrá la realización de actos protocolares para las Ceremonias de Inauguración y Clausura, que se cumplirán de acuerdo al Manual de

Organización Deportiva de la FBV. Es obligatoria la presencia de todos las Delegaciones.

Art. 23º El Comité de Control del Campeonato, la Comisión de Arbitraje y la Dirección de Competencia controlarán el cumplimiento del Protocolo respectivo antes del inicio de cada encuentro, cumpliendo lo dispuesto por la FIVB.

Art. 24º Al término del I **Campeonato Nacional de Selecciones Juveniles, Damas Sub 18 y Varones Sub 19 “COPA ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA DE VOLEIBOL”**, se otorgarán premios a los equipos que ocupen los primeros lugares en la clasificación, y otras distinciones de la siguiente manera:

- **TROFEO ROTATIVO “COPA ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA” A LOS CAMPEONES, Rama Masculina y Rama Femenina.**
- **TROFEO DEFINITIVO A LOS CAMPEONES, Ramas Masculina y Femenina**
- **TROFEO DEFINITIVO A LOS SUB CAMPEONES, Ramas Masculina y Femenina.**
- **TROFEO DEFINITIVO A LOS CLASIFICADOS EN TERCER LUGAR, Ramas Masculina y Femenina**
- **16 MEDALLAS (Oro, Plata y Bronce) PARA LOS EQUIPOS CLASIFICADOS EN LOS TRES PRIMEROS LUGARES, Ramas Masculina y Femenina.**
- **TROFEO AL MEJOR JUGADOR, en cada rama.**
- **DIPLOMAS DE PARTICIPACIÓN PARA TODOS LOS PARTICIPANTES EN EL CAMPEONATO “COPA ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA”, Ramas Masculina y Femenina.**

SERVICIOS MEDICOS

Art. 25º El Organizador dotará de una Sala de Primeros Auxilios aledaña al campo de juego con la finalidad de prestar asistencia médica de manera inmediata.

PENALIDADES

Art. 26º Ningún Jefe de Delegación, Directores Técnicos, Asistentes y/o Jugadores y Jugadoras acreditados podrán abandonar la Sede de la Competencia sin autorización expresa del Comité de Control, debiendo para ello elevar la solicitud correspondiente por escrito.

Art. 27º Si algunos de los personeros nominados en el artículo anterior, abandona la sede sin el permiso correspondiente, no podrá reintegrarse a sus funciones por el resto del Campeonato.

Art. 28º Toda infracción o falta disciplinaria antes, durante o después de la realización del Campeonato, merecerá la aplicación directa e inmediata del Código de Ética y Disciplina Deportiva de la FBV.

Art. 29º El Comité de Control tiene la responsabilidad de aplicar Sanciones Disciplinarias Inmediatas dentro de los límites previstos en el Estatuto, Reglamentos, Código de Ética y Disciplina Deportiva de la FBV y el presente Reglamento, sin perjuicio de elevar informe al Tribunal Nacional de Justicia y Disciplina Deportiva de la FBV para su procesamiento de acuerdo a la gravedad de la falta.

29.1 Sanciones a los equipos:

- Amonestación simple o grave
- Advertencia
- Multa
- Pérdida del partido por 0 – 2, o 0 – 3.
- Penalización en la clasificación
- Exclusión de la competencia

29.2 Contra dirigentes de las delegaciones, médicos, jugadoras y jugadores, técnicos y árbitros:

- Amonestación simple o grave
- Advertencia
- Multa
- Descalificación por uno (1) o más partidos (contra jugadoras y técnicos)
- Suspensión por la duración de la Competencia

IMPREVISTOS

Art. 30º Todos los aspectos no previstos en el presente Reglamento, serán resueltos por el Comité de Control de acuerdo a lo establecido en el Estatuto, Reglamentos de la FBV y Manual de Organización Deportiva.

La Paz, junio de 2019

COMISIÓN NACIONAL DE ORGANIZACIÓN DEPORTIVA